



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0979) 30 DIC. 2019

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo por descanso compensado"

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43, 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, Decreto 2364 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante Circular No. 2019IE0011784 del 11 de octubre de 2019, la Secretaría General y el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, fijó los turnos de descanso para los empleados públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quienes pueden disfrutar de cuatro días de descanso compensado en los siguientes turnos:

TURNO	DESDE	HASTA	REGRESO
1	23 de diciembre de 2019	27 de diciembre de 2019	30 de diciembre de 2019
2	30 de diciembre de 2019	03 de enero de 2020	07 de enero de 2020
3	07 de enero de 2020	10 de enero de 2020	13 de enero de 2020

Que mediante Memorando radicado bajo el No. 2019IE0015144, el doctor Carlos Alberto Ruiz Martínez, Viceministro de Vivienda, encargado, informó que el doctor **JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.092.695 de Bogotá D.C., **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, disfrutará del descanso compensado durante el segundo turno, comprendido entre el 30 de diciembre de 2019 y el 03 de enero de 2020, debiéndose reintegrar a sus labores el día 7 de enero de 2020. Así mismo, señaló que durante su ausencia, sus funciones serán ejercidas por las siguientes funcionarias, **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, del 30 al 31 de diciembre de 2019 y **DIANA MARÍA CUADROS CALDERÓN**, del 2 al 5 de enero de 2020.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por descanso compensando del titular.

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo por descanso compensado"

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que la funcionaria **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331 de Itagüí (Antioquia) en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, y la funcionaria **DIANA MARÍA CUADROS CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.513.670 de Bucaramanga (Santander), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, cumplen con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0877 de 2019 modificada por la Resolución No. 0155 de 2019, para ser encargadas del empleo denominado, **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, durante el periodo mencionado en párrafo que precede.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331 de Itagüí (Antioquia) **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, del 30 al 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. Encargar del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **DIANA MARÍA CUADROS CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.513.670 de Bucaramanga (Santander), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, del 2 al 5 de enero de 2020, durante la ausencia por descanso compensado del funcionario, **JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **30 DIC. 2019**


JUDITH MILLÁN DURÁN

Secretaria General encargada del empleo de Ministro
de Vivienda Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Cristian Fernando Martínez Torres –
Contratista GTH / Rafael Sastoque Rey – Técnico Administrativo GTH
Aprobó: Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaria General.